



**COLEGIO OFICIAL DE  
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

TÍTULO DEL DOCUMENTO: **BASES DE LA XXXII  
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA 2026**  
CÓDIGO: PG - INVESTIGACIÓN  
FECHA: 18 /06 /2026  
Edición nº: 1

# **BASES DEL XXXII CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA 2026**

## **Procedimiento General. PG-COE Córdoba**

Elaborado por: Grupo de Asesoramiento de Investigación	Revisado por: Natalia Perez Fullerat	Aprobado por: Junta Directiva
Fecha: 18/06/2026	Edición: 01	Área: Investigación

**COLEGIO OFICIAL DE  
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba  
957 29 75 44  
colegio@coecordoba.es  
www.colegioenfermeriacordoba.com



## **1. DENOMINACIÓN**

Convocatoria de Proyectos de Investigación de Enfermería del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba.

## **2. OBJETO**

Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación en enfermería mediante ayudas económicas, fomentando la innovación, la relevancia clínica y la transferencia de resultados.

## **3. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Dirigida a colegiados/as del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba (COE Córdoba) con interés en desarrollar proyectos de investigación en cualquier ámbito de la disciplina enfermera.

## **4. REQUISITOS**

Podrán participar colegiados/as en activo en el COE Córdoba, en calidad de investigadores principales o colaboradores.

## **5. DOTACIÓN**

- La presente convocatoria contará con una dotación económica de 4.500 euros.
- La ayuda será única y se concederá al mejor proyecto evaluado.
- La dotación estará destinada exclusivamente a sufragar gastos derivados de la ejecución del proyecto, entre los que se incluyen:
  - Material y equipamiento fungible necesario para la investigación.
  - Gastos de desplazamiento vinculados al trabajo de campo.
  - Servicios técnicos externos justificados (análisis de laboratorio, traducciones, encuestas).

**COLEGIO OFICIAL DE  
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

[colegio@coecordoba.es](mailto:colegio@coecordoba.es)

[www.colegioenfermeriacordoba.com](http://www.colegioenfermeriacordoba.com)



- Publicación y difusión de resultados (tasas de congresos, publicación en revistas científicas).
- Quedan excluidos:
  - Sueldos o remuneraciones personales.
  - Compra de equipamiento inventariable de alto coste.
  - Gastos no relacionados directamente con el proyecto.

## 6. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

La persona solicitante deberá enviar dos documentos:

- 1) Portada y comité de ética.

En este documento deberá de aparecer los siguientes datos: título del proyecto; autor/a principal o de contacto; resto de autorías, si hubiese; informe favorable del comité de ética o solicitud presentada al comité de ética para su valoración.

- 2) Memoria del proyecto.

Las propuestas deberán presentarse en formato memoria, con una extensión máxima de **20 páginas**, en letra Arial 11, interlineado 1,5. El formato deberá de ser un PDF. La estructura del documento será la siguiente:

- Primera página: Título, resumen y palabras clave. **No incluir datos de los autores**. La primera página contendrá el título del estudio. Además, se incluirá el resumen que tendrá una extensión máxima de 300 palabras y estará estructurado en los siguientes apartados: introducción, metodología, resultados y conclusiones. A continuación del resumen, se incluirán de 3 a 6 palabras clave que deberán ser términos MeSH (Medical Subject Heading) o DeCS (Descriptores en Ciencias de la Salud).



- Resto del documento. La segunda página y siguientes contendrán el proyecto de investigación que respetará la siguiente estructura:

1. **Introducción y justificación:** estado de la cuestión y relevancia del problema a investigar.
2. **Objetivos:** generales y específicos, claramente formulados.
3. **Metodología:** diseño del estudio, población, muestra, variables, instrumentos de recogida de datos, procedimiento, análisis estadístico o cualitativo previsto, criterios de rigor y calidad.
4. **Plan de trabajo y cronograma:** fases del proyecto, calendario estimado y responsables de cada actividad.
5. **Viabilidad:** recursos disponibles, apoyos institucionales, fortalezas y posibles limitaciones.
6. **Presupuesto:** desglose por partidas, justificando la relación con los objetivos y metodología.
7. **Plan de difusión de resultados:** publicaciones, congresos, transferencia al ámbito clínico.
8. **Bibliografía:** ajustada a normas Vancouver.
9. **Anexos** (opcional): instrumentos de recogida de datos, cartas de apoyo institucional, etc. Los anexos aportados deberán de estar anonimizados.

## 7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El periodo de presentación de trabajos comprenderá desde las 00:00 horas del día 19 de junio de 2026 hasta las 23:59 horas del día 20 de julio de 2026. Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a [investigacion@coecordoba.es](mailto:investigacion@coecordoba.es), acompañadas de la documentación requerida.



## 8. JURADO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El jurado estará compuesto por:

- Presidencia: miembro de la Junta Directiva del COE Córdoba.
- Secretaría: personal técnico administrativo del COE Córdoba (con voz pero sin voto).
- Vocales externos: tres miembros externos con experiencia en investigación pertenecientes al ámbito investigador y/o clínico.

Cada vocal evaluará individualmente todas las candidaturas mediante la rúbrica oficial (50 puntos), remitiendo la hoja de puntuación firmada digitalmente a la Secretaría. El proceso se realizará con metodología a doble ciego. Finalmente, la Secretaría compilará las valoraciones y calculará la media aritmética. En caso de empate decidirá la Presidencia.

## 9. RESOLUCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

La decisión del jurado se adoptará con fecha 14 de septiembre de 2026 y quedará reflejada en acta interna. La comunicación pública y la entrega oficial del premio se realizará durante las IV Jornadas de Investigación en Enfermería del COE Córdoba, el día 30 de septiembre de 2026.

Será condición obligatoria que cada investigador principal participe como asistente al menos un 80% de las IV Jornadas de investigación del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba. En caso de que sea un grupo de investigación podrá ser representado por cualquier otro miembro que conste en el proyecto.

## 10. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO PREMIADO

### 1. Informes de progreso

- El/la investigador/a principal deberá presentar un **informe intermedio** a los **6 meses** desde la concesión de la ayuda, describiendo:

- Estado de ejecución del proyecto.



- Actividades realizadas.
- Grado de cumplimiento del cronograma.
- Avances en la obtención de resultados.
- Dicho informe será evaluado por el **Grupo de Asesoramiento de Investigación**.

## **2. Informe final**

- Al término del proyecto (máximo 18 meses desde la concesión), se deberá entregar un **informe final** que incluya:
  - Resultados obtenidos.
  - Dificultades encontradas y soluciones aplicadas.
  - Plan de difusión de resultados (publicaciones, congresos, transferencia).
  - Memoria económica con la justificación de los gastos realizados, mediante facturas y comprobantes válidos.

## **3. Difusión y retorno**

- Los resultados del proyecto deberán presentarse en una de las **Jornadas de Investigación en Enfermería del COE Córdoba** posteriores a la finalización.
- Se recomienda la publicación en revistas científicas indexadas o la presentación en congresos.
- Toda difusión deberá incluir la mención expresa:

“Este proyecto ha sido financiado por el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, en el marco de la XXXII Convocatoria de Proyectos de Investigación”.



#### 4. Supervisión

- El **Grupo de Asesoramiento de Investigación** será el órgano encargado de realizar el seguimiento y emitir informes de conformidad a la Junta Directiva.
- La falta de presentación de los informes o la ausencia de justificación económica podrá derivar en la **revocación de la ayuda** y en la exigencia de devolución parcial o total de la misma.

## 11. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA

### 1. Aceptación formal de la ayuda

- La persona investigadora principal del proyecto premiado deberá firmar un **documento de aceptación de la ayuda**, comprometiéndose a:
  - a. Ejecutar el proyecto en los términos presentados.
  - b. Justificar los gastos con arreglo al presupuesto aprobado.
  - c. Presentar los informes de seguimiento y final según los plazos establecidos.

### 2. Forma de pago

- La dotación económica se abonará mediante **transferencia bancaria** a la cuenta facilitada por el/la investigador/a principal.
- El pago podrá realizarse en:
  - a. **Un único plazo**, tras la entrega oficial en las Jornadas.
  - b. **Dos fases** (50% inicial y 50% tras informe de seguimiento favorable), si así lo determina la Junta Directiva del COE Córdoba.



### 3. **Justificación económica**

- Todos los gastos deberán justificarse mediante facturas o documentos contables válidos, emitidos a nombre del investigador principal o de la institución de adscripción.
- La memoria económica deberá presentarse junto con el informe final del proyecto.

### 4. **Incumplimiento**

- El incumplimiento de las condiciones de ejecución, justificación o plazos podrá dar lugar a la **revocación de la ayuda** y a la devolución de los fondos recibidos, previa valoración por la Junta Directiva.

## **12. RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELLECTUAL**

### **1. Autoría y propiedad intelectual**

- a. Los derechos de autoría e intelectuales de los proyectos y trabajos presentados corresponden exclusivamente a sus autores/as.
- b. La presentación a esta convocatoria implica la aceptación de que los trabajos son originales y no infringen derechos de terceros.

### **2. Difusión por parte del COE Córdoba**

- a. El COE Córdoba se reserva el derecho de difundir los proyectos o trabajos premiados a través de sus canales institucionales (web, boletines, redes sociales, memorias anuales), siempre citando la autoría y respetando la integridad del contenido.
- b. En ningún caso esta difusión supondrá cesión de derechos exclusivos ni impedirá la posterior publicación en revistas científicas u otros medios.



### **3. Obligación de reconocimiento**

- a. En toda publicación, comunicación científica o divulgación derivada de los proyectos o trabajos premiados, deberá constar la siguiente mención:

“Este proyecto ha sido financiado por el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, en el marco de la XXXII Convocatoria de Proyectos de Investigación”

### **4. Responsabilidad de los autores**

- a. Los autores son responsables de la veracidad de los datos, del cumplimiento de los principios éticos de investigación en seres humanos y de la obtención de los permisos o autorizaciones necesarios (comités de ética, consentimientos informados, permisos institucionales).
- b. El COE Córdoba queda exento de cualquier responsabilidad derivada de incumplimientos legales o éticos por parte de los investigadores/as.

## **13. BASES LEGALES Y PROTECCIÓN DE DATOS**

### **Bases legales y protección de datos**

#### **1. Normativa aplicable**

- a. Esta convocatoria se rige por las presentes bases, aprobadas por la Junta Directiva del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba.
- b. En todo lo no previsto en ellas, serán de aplicación supletoria las normas generales del derecho administrativo y civil español.

#### **2. Aceptación de las bases**

- a. La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones adoptadas por el jurado y la Junta Directiva del COE Córdoba.



- b. Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la Junta Directiva, cuya decisión será inapelable.

### **3. Protección de datos**

- a. De conformidad con lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y en la **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)**, se informa a los participantes de que:
- i. El responsable del tratamiento de los datos personales es el **Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba**.
  - ii. Los datos aportados se tratarán con la finalidad de gestionar la presente convocatoria.
  - iii. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al COE Córdoba.
- b. La participación en la convocatoria implica el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos en los términos aquí descritos.



**COLEGIO OFICIAL DE  
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

TÍTULO DEL DOCUMENTO: **BASES DE LA XXXII  
CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN DE ENFERMERÍA 2026**  
CÓDIGO: **PG - INVESTIGACIÓN**  
FECHA: **18 /06 /2026**  
Edición nº: **1**

## **14. ANEXO I: SOLICITUD**

### **CONVOCATORIAS DE FINANCIACIÓN PARA INVESTIGACIÓN**

#### **COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

## **SOLICITUD**

Datos de la persona que presenta la solicitud

APELLIDOS Y NOMBRE:

Nº COLEGIADO:

E-MAIL:

TELÉFONO:

DIRECCIÓN POSTAL:

Datos del proyecto o estudio de investigación

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN / ESTUDIO FINALIZADO:

TÍTULO:

AUTORES:

FIRMA (electrónica):

**COLEGIO OFICIAL DE  
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

[colegio@coecordoba.es](mailto:colegio@coecordoba.es)

[www.colegioenfermeriacordoba.com](http://www.colegioenfermeriacordoba.com)